

Quito D.M., abril 17 del 2020

## INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de: **GALERÍA DE ARTE ARTIK S.A.**

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria de la empresa, presento el informe y opinión respecto a la razonabilidad y suficiencia de la información y registros contables que la Administración me ha proporcionado, de las operaciones y resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019.

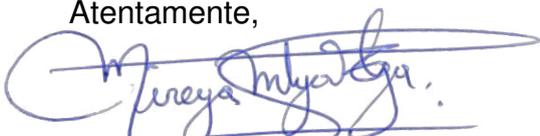
Los libros sociales se encuentran bajo custodia de la Gerencia, son llevados conforme las normas legales vigentes, estatutos sociales y las disposiciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas.

Las cifras contables presentadas en los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 han sido preparadas conforme a la técnica contable, los principios de Contabilidad de General Aceptación, bajo normas NIIF, las disposiciones legales del Servicio de Rentas Internas; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de la Superintendencia de Compañías; además, tienen total concordancia con los libros de contabilidad examinados.

Durante el proceso de revisión se determinó que la compañía, cuenta con adecuados sistemas y procedimientos de control interno que permiten que los registros contables e información reflejen la situación real en forma objetiva, clara y promueve el manejo financiero – administrativo eficiente de sus recursos.

Señores accionistas, mi opinión está basada en lo descrito anteriormente, las operaciones y resultados de la Compañía Galería de Arte ARTIK S.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2019, reflejan razonablemente los aspectos materiales de su situación, a través de los estados financieros, los cuales han sido preparados conforme a Principios Contables y normas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Mireya Montoya Troya  
**RUC: 1714674627001**  
**COMISARIA**